



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 104 /
NUEVA TOLTEN, 12/05/2017.-

VISTOS:

- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento.
 - Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
 - Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2017.
 - Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente llamado.
 - Decreto Alcaldicio Exento N°2007 del 20 de diciembre del 2017 que aprueba Convenio de Subvención de Recursos del Fondo Concursable de Deporte del Gobierno Regional de la Araucanía.
 - El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- Adquirir Equipos de Futbol, para categorías Adultos Varones, Damas e Infantil Varones con el objetivo de implementar Clubes Deportivos formales y Escuela de Futbol Infantil pertenecientes a la comuna de Tolten, los que cuentan con implementación y recursos deficientes para su renovación y normal funcionamiento. Ejecutado al alero de la Oficina de Cultura y Deporte de la Municipalidad de Tolten y financiado a través del proyecto FNDR Deporte.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en CONSIDERANDO.

2. **APRUÉBESE**, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.

3. **PODRÁN**, participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las Bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-9-L117, denominada "Equipos de Futbol"

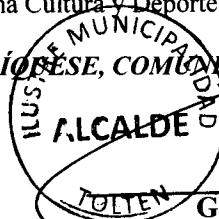
5. **NOMBRESE** como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes cargos o quienes les subroguen:

- Director de Administración y Finanzas
- Jefe Gestión
- Secretario Municipal.
- Encargado Oficina Cultura y Deporte

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN://.

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



BASES ADMINISTRATIVAS "EQUIPOS DE FUTBOL"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; a través de la Oficina de Cultura y Deporte, invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para adquirir Indumentaria Deportiva, tal como, Equipos de Futbol completos para categorías Adultos Varones, Damas e Infantil Varones, ejecutado bajo el proyecto Toltén mas Deporte para Todos del Gobierno Regional de la Araucanía.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Adquirir Equipos de Futbol, para categorías Adultos Varones, Damas e Infantil Varones con el objetivo de implementar Clubes Deportivos formales y Escuela de Futbol Infantil pertenecientes a la comuna de Toltén, los que cuentan con implementación y recursos deficientes para su renovación y normal funcionamiento. Informando el monto comprometido por la adquisición de estos productos a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y así asegurar el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

III PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes productos los que quedaran distribuidos en la siguiente Línea:

LINEA DE PRODUCTOS	
1	12 Equipos de Futbol Categorías Adulto Varones, Damas e Infantil Varón.

*Para más detalle respecto de los productos requeridos revisar Especificaciones Técnicas, adjuntas a estas Bases.

IV FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto Disponible por un total de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), donde se consideran todos los costos e impuestos inherentes a esta Licitación tales como IVA, despacho, otros.

V PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a) Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores inscritos en el Sistema de Chilecompra.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

b) Sin perjuicio de lo anterior, NO se podrán CONTRATAR con el Municipio aquellos oferentes y/o proveedores:

1.- Que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

2.- No se podrá contratar con sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con persona unidas a ellos por los vínculos de parentesco descrito en la letra "b" del Art. 54 de la ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o sociedades anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

3.- No se podrá contratar a aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.

4.- Además los contratantes no podrán tener inhabilidades para contratar con el Estado de conformidad al Artículo 4 de la Ley 19.886.

VI ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N°3836-9-L117.

VII CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como HABIL y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 4 días corridos para cumplir con el requerimiento. Dicho plazo se considera desde la fecha de adjudicación.

VIII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-9-L117.

Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación.

IX MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán efectuar modificaciones a las presentes bases, hasta antes del cierre de recepción de ofertas, donde se deberá considerar un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, de igual manera se podrá establecer un nuevo plazo para el cierre o recepción de ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl
Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.



X PRESENTACION DE OFERTAS

a. Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del sistema www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-9-L117.

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Económico".
- Características Técnicas de los Equipos de Futbol Ofertados.
- Muestras Completas Equipos de Futbol (Camisetas, Short, Medias), (1 Dama, completo - 1 Varón, completo), enviar antes de la fecha de cierre de la propuesta a calle B. O'Higgins N° 410, Nueva Tolten. (Se devolverán una vez adjudicada la propuesta).

b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos mencionados en las Presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. Solo se aceptarán ofertas por la totalidad de los Equipos de Futbol requeridos en Especificaciones Técnicas, los que deben ser indicados en el correspondiente Anexo 3 "Económico".
3. Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos para la correcta evaluación de las ofertas luego de haber aplicado el Artículo 40 sobre "Errores u omisiones Formales detectadas durante la Evaluación", del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
4. Que no oferten la totalidad de productos requeridos en Especificaciones Técnicas.
5. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.
6. Los oferentes que no envíen muestras requeridas en Especificaciones Técnicas.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

XI DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, siempre fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.



Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán revisados y analizados.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión Evaluadora propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El oferente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra que emane de la adjudicación de la propuesta; la no aceptación de esta dentro de un plazo de 3 días Corridos desde su emisión, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente.

Esta Comisión Evaluadora también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión Evaluadora podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, podrán ser declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Comisión evaluadora también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio: 25%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado X 25}}{\text{Precio Oferta}}$$

- Plazo de Entrega: 25%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Plazo mínimo ofertado X 25}}{\text{Plazo Oferta}}$$

-Sin embargo, el plazo ofertado no podrá ser inferior a 5 días ni superior a 15 días corridos.

-Se debe ofertar en días **CORRIDOS**, en caso de ofertar en días hábiles se sumarán 2 días a la oferta presentada para transformar a días corridos. En caso sean más de 10 días hábiles los ofertados se sumarán 4 días para transformar a días corridos. En caso de ofertar en un periodo inferior a 5 días este será evaluado a partir de los 5 días.

- Calidad de productos: 40%

Se evaluará de la siguiente forma:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS V/S EE.TT. REQUERIDAS 15%		INSPECCION VISUAL DE LAS MUESTRAS 25%	
MEJOR CALIDAD QUE LA REQUERIDA EN EE.TT.	15%	1° LUGAR	25%
		2° LUGAR	19%
IGUAL A LO REQUERIDO EN EE.TT.	10%	3° LUGAR	13%
		4° LUGAR	7%
INFERIOR O NO CUMPLE CON LAS EE.TT. REQUERIDAS		FUERA DE BASES	

- Cumplimiento de Requisitos Formales: 10%

En este criterio se evaluará la presentación de documentos establecidos en el punto X letra a. de las presentes Bases.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (10%) de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que se requiera en la oferta, se solicitará aclaración no obstante se le castigará con un descuento porcentual de 5 pts. sobre el criterio (10% - 5%) por lo que obtendrá un máximo de 5%, de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

persistir errores formales o falta de documentos la Comisión podrá rechazar la oferta si así lo estimare.

- Nota: La situación antes mencionada es materia de exclusiva determinación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

b. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "CALIDAD DE PRODUCTOS". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "INSPECCION VISUAL DE LAS MUESTRAS", de persistir el empate se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el criterio "PRECIO", y finalmente de continuar aun así empatados, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PLAZO DE ENTREGA".

c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web www.mercadopublico.cl, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 15 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Dirección de Control Municipal.

XIII DEL CONTRATO

a. Suscripción y re adjudicación.

La suscripción del contrato se materializará mediante la aceptación de la Orden de Compra, la que deberá ser aceptada dentro del plazo de 3 días corridos desde la fecha de emisión de esta.

Si el oferente adjudicado no acepta la orden de compra en el plazo establecido, la Municipalidad podrá re adjudicar la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y/o si este también incumpliere con lo establecido en las presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

b. Forma de Pago

Para proceder a la cancelación de la factura esta deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, la cual dispondrá de 30 días corridos para la cancelación de ésta, contados desde la fecha de ingreso, previa recepción conforme de la totalidad de los Equipos de Fútbol requeridos.

- La factura deberá ser emitida a nombre de:
Ilustre Municipalidad de Toltén



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

RUT: 69.191.400-3

Domicilio: Bernardo O'Higgins N° 410

Ciudad: Nueva Toltén

Comuna: Toltén

Giro: Servicio Público

XIV CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante, lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto del ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas electrónicamente por parte de los Proponentes en los plazos indicados en el sistema www.mercadopublico.cl.



ESPECIFICACIONES TECNICAS “EQUIPOS DE FUTBOL”

REQUERIMIENTO

La Oficina de Cultura y Deporte de la I. Municipalidad de Toltén, requiere Indumentaria Deportiva, que considere, 12 Equipos de Futbol para las categorías Adulto Varones, Damas e Infantil Varones para Implementación Clubes Deportivos y Escuela de Futbol Infantil de la comuna.

Será necesario enviar muestras completas Camiseta, Short, Medias, (1 equipo completo Dama, 1 equipo completo varón) a la Municipalidad para evaluar calidad de tela, terminaciones, otras características que otorguen y entreguen calidad a lo requerido. Considerar que los equipos deben ser garantizados, de igual y/o mejor calidad y diseño a lo ofrecido en muestra enviada.

Estas deben ser enviadas a nombre de la Ilustre Municipalidad de Toltén, Dirección Calle Bernardo O'Higgins N° 410, Nueva Toltén.-

CARACTERISTICAS

- Equipos de Futbol (Camiseta y Short) calidad profesional tela con tecnología Dry Fit, antiestática, antitranspirante (vapor draw), tipo Mitre, Four, Joma o similar.
- Medias de futbol 100% polyester o mejor calidad.
- Equipos de dama corte entallado (diseño de dama).
- Camiseta con 2 logos estampados, Municipal lado derecho y Gobierno Regional Araucanía lado Izquierdo, de 4x4 cm cada logo, y palabra **Toltén** en espalda sobre el número de camiseta, considerar letra inicial (T) en mayúscula de 6 cm de alto y resto de letras en minúscula proporcional, letra imprenta.
- Camisetas Numeradas del 1 al 15. (14 jugadores + 1 arquero)
- Debe incorporar Bolso de traslado.
- Debe incorporar Jineta de Capitán.



DETALLE EQUIPOS DE FUTBOL

- **8 Equipos Categoría Varón Adulto, cada equipo debe estar compuesto de, Camiseta – Short - Media y Juego Arquero. (14 jugadores + 1 arquero)**

Nº Equipos	Unidades Camiseta	Colores Camiseta	Color Short	Camisetas y Short Talla L	Camiseta y Short Talla XL	Talla Arquero Camiseta y Short	Color Media
1	14+1	Amarillo c/ Negro	Amarillo	14	--	Talla L	Negro
1	14+1	Blanco c/ azul	Azul	14	--	Talla L	Azul
1	14+1	Blanco c/ Rojo	Rojo	14	--	Talla L	Rojo
1	14+1	Blanco c/ Verde	Verde	14	--	Talla L	Verde
1	14+1	Blanco c/ Verde claro	Verde Claro	10	4	Talla XL	Blanco
1	14+1	Celeste c/ Negro	Celeste	10	4	Talla XL	Negro
1	14+1	Rojo c/ Negro	Rojo	10	4	Talla XL	Negro
1	14+1	Verde pistacho c/negro	Vede Pistacho	10	4	Talla XL	Negro

- **2 Equipos Categoría Dama Adulto, cada equipo debe estar compuesto de, Camiseta - Short- Media y Juego Arquero. (14 jugadores + 1 arquero)**

Nº Equipos	Unidades Camiseta	Colores Camiseta	Color Short	Camisetas y Short Talla M	Camiseta y Short Talla L	Talla Arquero Camiseta y Short	Color Media
1	14+ 1	Amarillo Neón c/ Azul	Amarillo	14	--	Talla L	Azul
1	14+1	Blanco c/ Azul Rey	Azul c/rojo	--	14	Talla L	Blanco



- **2 Equipos Categoría Varón Infantil, cada equipo debe estar compuesto de, Camiseta - Short- Media y Juego Arquero. (14 jugadores + 1 arquero)**

Nº Equipos	Unidades Camiseta	Colores Camiseta	Color Short	Camisetas y Short Talla 14	Camiseta y Short Talla 16	Talla Arquero Camiseta y Short	Color Media
1	14+1	Azul c/Amarillo	Azul	--	14	Talla 16	Azul
1	14+1	Azul c/Amarillo	Azul	14	--	Talla 14	Azul

FINANCIAMIENTO

El monto con el que se cuenta para el financiamiento y adquisición de la Indumentaria Deportiva "Equipos de Futbol" es de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), este monto considera todos los costos e impuestos que implique la Licitación.

PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de entrega de la totalidad de los Equipos de Futbol requeridos no podrá ser inferior a 5 días ni superior a 15 días corridos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"EQUIPOS DE FUTBOL"
ID Mercado Público 3836-9-L117

IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL	
RUT	
DIRECCION COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE REP. LEGAL	
RUN	
CORREO ELECTRONICO	
FIRMA	

Toltén,de Mayo del 2017.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 2 - Declaración Jurada "EQUIPOS DE FUTBOL"

Declaración:

Declaro conocer la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos adjuntos, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en la ficha de la licitación ID 3836-9-L117, publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que, en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y la no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

No he sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras públicas en los últimos 2 años.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Mayo de 2017.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 3 - Económico
"EQUIPOS DE FUTBOL"
ID Mercado Público 3836-9-L117

RAZON SOCIAL

TELEFONO

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la propuesta, los cuales desde ya acepta cumplir.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
8	Equipos de Futbol Categoría Adulto Varón		
2	Equipos de Futbol Categoría Adulto Dama		
2	Equipos de Futbol Categoría Infantil Varón		
		NETO	\$
		19% IVA	\$
		TOTAL	\$

*La totalidad de los Equipos de Futbol serán entregados endías **CORRIDOS** luego de la adjudicación.*

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Mayo de 2017.-